



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 145 -2025/GOB.REG.HVCA/GR



Huancavelica, 21 OCT 2025

VISTO:

El Informe N° 099-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. N° 3960245, Reg. Exp. N° 2822883, Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica, Informe N° 609-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3954975, Reg. Exp. N° 2822883 y el Informe N° 3188-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3954405, Reg. Exp. N° 2822883, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 000125-2025-SIS/J;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32185, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;



Que, el Artículo 50º, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;



Que, el artículo 25º, numeral 25.1, literal iii) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada por Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;



Que, de acuerdo a Resolución Jefatural N° 000125-2025-SIS/J, se aprobó la Transferencia Financiera, hasta por el importe de S/ 2'308,716.00 (**DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES**), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 3 - Pliego 135 – Seguro Integral de Salud, Unidad Ejecutora 002 – 1423 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Setiembre II 2025, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas en mérito a los convenios y adendas suscritos;



Que, en el marco de lo expuesto, en el Informe N° 099-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 609-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, y el Informe N° 3188-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 14 de octubre de 2025, es necesario efectuar la incorporación de la transferencia financiera en cumplimiento a la Resolución Jefatural N° 000125-2025-SIS/J, el mismo hasta por la suma de S/ 3,648.00 (**TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y SEIS Y 00/100 SOLES**), transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Setiembre 2025 - II, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas en mérito a los convenios y adendas suscritos, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803)**, por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAYA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 145 -2025/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 21 OCT 2025

FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 2º de la Resolución Jefatural N° 000125-2025-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados, los que están sujetos a monitoreo, supervisión y liquidación financiera, según corresponda;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2025, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000125-2025-SIS/J, hasta por la suma de S/ 3,648.00 (**TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHOS Y 00/100 SOLES**), transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Setiembre 2025 - II, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas en mérito a los convenios y adendas suscritos, por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025
RESOLUCION JEFATURAL N°000125-2025-SIS/J
(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA
FTE.FTO	: 04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,648
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,648
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,648
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,648
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,648
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	3,648

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Ali/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
00803 REGION HUANCAYA-SALUD	3,648
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,648
3.999999 SIN PRODUCTO	3,648
5000510 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD - Diálisis Peritoneal	3,648
20 SALUD	3,648
044 SALUD INDIVIDUAL	3,648
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	3,648
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,648
TOTAL	3,648

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

C.P.C. Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

C.P.C. Fernando Quispe
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO